HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

E.S.E. Hospital Universitario de Santander – Creciendo hacia la Acreditación

Por una atención en salud humanizada, segura y sostenible

Recibido: 4:35pm 27/07/2023

1100-OFJ-0943-2023

Bucaramanga, 27 de julio de 2023

PARA: **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE HUS – ÁREA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESE HUS**

Ref. **SOLICITUD EVALUACIÓN TÉCNICA**

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA,** el cual tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA ADECUACIONES DE LAS ÁREAS DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER",** se solicita la elaboración de la **EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA** presentada por parte de **"GRUPO DE CONSULTORÍA Y SOLUCIONES TÉCNICA S.A.S. – CONSOLTEC GROUP S.A.S.",** de acuerdo a los requisitos solicitados en la Invitación a Presentar Propuesta de la siguiente manera:

A. REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN TÉCNICO

Se tendrá en cuenta los siguientes DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES los cuales serán calificados según los criterios de CUMPLE o NO CUMPLE así:

PROFESIONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PLAZO	EXPERIENCIA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA Profesional en Ingeniería civil. Debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente.	1	20%	Durante todo el plazo de ejecución del contrato	General: 2 años desde fecha de expedición de tarjeta profesional. Especifica: Como Directo de interventoría en mínimo un contrato cuyo objeto corresponda a la interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción o ampliación de edificaciones.
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA Profesional en Ingeniería civil o arquitecto Debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente.	1	100%	Durante todo el plazo de ejecución del contrato	General: 1 años desde fecha de expedición de tarjeta profesional. Especifica: Como residente de interventoría en mínimo un contrato cuyo objeto corresponda a la interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción o

				ampliación de edificaciones.
INGENIERO ELECTROMECANICO	1	30%	Durante el plazo de ejecución del contrato	General: 2 años desde fecha de expedición de tarjeta profesional.
TECNICO O TECNOLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	70%	Durante todo el plazo de ejecución del contrato	General Dos años contados a partir el titulo técnico o tecnólogo.

La evaluación deberá ser remitida antes de las 12:00 del mediodía del 28 de julio de 2023

Anexo: -Requisitos de orden técnico de la propuesta

MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Nombre: Andrés Eduardo Vega Arguello Andrés Vega
Cargo: Profesional Especializado - Gestión integral – Oficina Asesora Jurídica

EVALUACIÓN TÉCNICA
GJU-ADQ-FO-04, Versión 2
GESTIÒN JURIDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Recibí. Mayra Peláez. 28/07/23 11:30 AM

NO DE REQUERIMIENTO	**427 del 27 de junio de 2023**
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA ADECUACIONES DE LAS ÁREAS DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER".
OFERENTE	GRUPO DE CONSULTORIA Y SOLUCIONES TECNICAS S.A.S. "CONSOLTEC GROUP"
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CONSOLTEC GROP S.A.S con NIT.: 900.311.856-7 R/L MARIO ALEXADER BALLESTEROS NAVAS C.C.: 13.520.955

La evaluación técnica se realizó bajo lo consignado en el oficio 1100-OFJ-00943-2023 de fecha 27 de julio de 2023, con ASUNTO: SOLICITUD EVALUACIÓN TÉCNICA donde se remiten los documentos correspondientes a la propuesta de la GRUPO DE CONSULTORIA Y SOLUCIONES TECNICAS S.A.S. "CONSOLTEC GROUP".

II) EVALUACIÓN TÉCNICA PROPONENTE: GRUPO DE CONSULTORIA Y SOLUCIONES TECNICAS S.A.S. "CONSOLTEC GROUP".

1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO – PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

PERSONAL REQUERIDO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA		RESIDENTE DE INTERVENTORÍA		INGENIERO ELECTROMECANICO		TÉCNICO O TECNOLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		OBSERVACIONES
	ANEXA	NO ANEXA	ANEXA	NO ANEXA	ANEXA	NO ANEXA	ANEXA	NO ANEXA	
HOJA DE VIDA	X		X		X		X		
CARTA DE COMPROMISO	X		X		X		X		
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	X		X		X		X		
FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL	X		X		X		X		
CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA EXPEDIDA POR EL CONSEJO PROFESIONAL RESPECTIVO	X		X		X		X		

2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES

PROFESIONAL: DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Profesional en Ingeniería civil. Debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente.

REQUISITOS EXPERIENCIA GENERAL	VERIFICACIÓN	REQUISITOS EXPERIENCIA ESPECIFICA	VERIFICACIÓN
Dos años desde fecha de expedición de tarjeta profesional.	**CUMPLE.** Profesional MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS, con matrícula vigente de fecha 20/05/2010.	Acreditar experiencia especifica como director de interventoría en mínimo un contrato cuyo objeto corresponda a la interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción o ampliación de edificaciones.	**CUMPLE.** **CERTIFICACION No 1** La certificación presentada por el oferente con R.L MARIO A. BALLESTEROS BAVAS, con firma de REVISORA FISCAL: **LUZ STELLA MEDINA ARENAS**. En contrato con objeto: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO DISPERSAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ". soporta la participación del profesional en dicho proyecto.
CONCLUSIÓN: El director de Obra propuesto **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos.			

EVALUACIÓN TÉCNICA
GJU-ADQ-FO-04, Versión 2
GESTIÒN JURIDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

PROFESIONAL: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

Profesional en ingeniería civil o arquitecto. Debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente.

REQUISITOS EXPERIENCIA GENERAL	VERIFICACIÓN	REQUISITOS EXPERIENCIA ESPECIFICA	VERIFICACIÓN
Un año desde fecha de expedición de tarjeta profesional.	**CUMPLE.** Profesional DAYANNA ISABEL ANAYA MERCHAN, en ingeniería civil con matrícula vigente desde el 31 de diciembre de 2020	Acreditar experiencia especifica como residente de interventoría en mínimo un contrato cuyo objeto corresponda a la interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción o ampliación de edificaciones.	**CUMPLE.** **CERTIFICACION No 1** La certificación presentada por el oferente con R.L MARIO A. BALLESTEROS BAVAS. En contrato con objeto: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO DISPERSAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ". Soporta la participación del profesional en dicho proyecto.
CONCLUSIÓN: El Residente de obra propuesto **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos.			

PROFESIONAL: INGENIERO ELECTROMECANICO

REQUISITOS EXPERIENCIA GENERAL	VERIFICACIÓN
Dos años de experiencia desde fecha de expedición de tarjeta profesional.	**CUMPLE** Se verifica al ingeniero GUSTAVO ALFONSO PÁEZ FRANCO, con matrícula profesional expedida desde el día 09 de junio de 2014.
CONCLUSIÓN: El ingeniero electromecánico propuesto **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos.	

PROFESIONAL: TÉCNICO O TECNOLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

REQUISITOS EXPERIENCIA GENERAL	VERIFICACIÓN
Dos años contados a partir el título técnico o tecnólogo.	**CUMPLE** Se verifica al técnico profesional en procesos de seguridad y salud en el trabajo JORGE ANTONIO AGUILAR OBANDO, con resolución número 00-18018 de 2018.
CONCLUSIÓN: El ingeniero electromecánico propuesto **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos.	

CONCLUSIÓN: El proponente **CUMPLE** con los requisitos técnicos

Atentamente:

DIANA ALEJANDRA FONSECA URIBE
Coordinadora Oficina de Infraestructura ESE HUS

FRANCISCO HERNÁNDEZ TÉLLEZ
Apoyo técnico a Gerencia ESE HUS.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Por una atención en salud humanizada, segura y sostenible

1100-OFJ-0944-2023.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SECRETARIA DE SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
27 JUL 2023
HORA: 03:59pm
RECIBE: Fernanda

Bucaramanga, 27 de julio de 2023

PARA: SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESE HUS

Ref. SOLICITUD EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA,** el cual tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA ADECUACIONES DE LAS ÁREAS DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, se solicita la elaboración de la **EVALUACIÓN ECONÓMICA *y FINANCIERA* DE LA PROPUESTA** presentadas por parte de ***"*GRUPO DE CONSULTORÍA Y SOLUCIONES TÉCNICA S.A.S. – CONSOLTEC GROUP S.A.S.",** de acuerdo a los requisitos solicitados en la Invitación de la siguiente manera:

1. **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

La verificación financiera, se realizará de acuerdo a la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP a corte diciembre 2022, información renovada y en firme, expedido por la cámara de comercio. Fecha de expedición no superior a 30 días.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1041 del 21 de junio de 2022, para verificar la capacidad financiera de los proponentes: ***"(...) el proponente deberá acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los ultimo tres (3) años, con el fin de contribuir a la reactivación económica. Se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las entidades Estatales evaluarán estos indicadores teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje el registro de cada proponente"*** (negrilla fuera de texto).

Por lo anterior, el proponente deberá indicar cuál de los años se deberá tomar para realizar la respectiva evaluación sobre la capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta lo preceptuado por la normativa citada. **(Anexo No.05 de la presente invitación - Formato Mejor año fiscal).**

Se considera hábil la propuesta cuando obtenga la calificación de HABILITADA en los requisitos habilitantes establecidos en esta invitación, así:

➢ **CAPACIDAD FINANCIERA**

- **LIQUIDEZ**

El índice de liquidez es un elemento muy importante en este proceso de selección, por cuanto indica la disponibilidad de recursos que deben tener las empresas que lleguen a postularse. La operatividad depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados y la capacidad para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad, para adquirir lo necesario para la prestación de su servicio. Por eso la empresa debe tener una verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con el estudio del mercado realizado con empresas del sector (Ver Anexo Tabla 1) nos arroja un promedio **1.68**, donde realizado un análisis estadístico y con el fin de garantizar pluralidad de oferentes la entidad decide exigir una **Liquidez >= 1.68,** donde la **liquidez es el resultado de dividir el Activo corriente / Pasivo corriente**.

Liquidez: Deberá ser mayor o igual a 1.68

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.68$$

- **ENDEUDAMIENTO**

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o

inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación.

Teniendo en cuenta lo anterior y el estudio realizado con empresas del sector posibles oferentes en el presente proceso de contratación, nos arroja un promedio de **0.61**, es por ello por lo que la ESE HUS con el fin de garantizar mayor participación de oferentes, sin dejar atrás los estudios realizados decide exigir un **endeudamiento < = al 0.61** en donde **endeudamiento = Pasivo total / Activo Total.**

Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a 0.61

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} <= 0.61$$

- **RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS**

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Bajo las anteriores consideraciones y según el estudio del sector realizado, nos arroja un promedio de 1.40, por lo tanto, la ESE exigirá que este índice sea igual o superior a **1.40**, con el fin que haya pluralidad de oferentes. En donde la **Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.**

Nota: en caso de que uno de los proponentes registre el indicador de Razón de Cobertura de Intereses RCI, como INDETERMINADO se asumirá que cumple ya que sus gastos de intereses corresponden a cero (0)

Razón de cobertura de intereses: Deberá ser igual o superior al 1.40

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} >= 1.40$$

- **CAPITAL DE TRABAJO**

Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, en donde es indispensable medir la solvencia del proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual, teniendo en cuenta que la forma de pago establecida en el contrato resultante del presente proceso de contratación ya que se pagará al contratista en mensualidades dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la respectiva factura y así mismo teniendo en cuenta que este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, asegurando una ejecución del contrato sin inconvenientes.

Por lo tanto, para este proceso de contratación a desarrollar, teniendo en cuenta el estudio realizado y las condiciones de la forma de pago, la ESE HUS exigirá un **Capital de Trabajo mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del Presupuesto Oficial.**

Capital de Trabajo: Deberá ser igual o superior al Cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial

- **PATRIMONIO**

La ESE HUS requiere que el contrato resultante del presente proceso de contratación sea ejecutado por una empresa sólida que garantice la prestación del servicio con el mínimo de contratiempos posibles y por ello requiere exigir a los proponentes, índices que demuestren estabilidad financiera. Por lo tanto, se exige **un Patrimonio mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del Presupuesto Oficial.**

Patrimonio: Deberá ser igual o superior al Cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

- **RENTABILIDAD PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los

accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta el estudio del sector realizado (Ver Anexo Tabla 1) para este proceso, nos arroja una media aritmética de **0.11**; es por ello que la ESE HUS exigirá una **Rentabilidad de Patrimonio >= 0.09**

Rentabilidad sobre el patrimonio: Deberá ser igual o superior al 0.09

Rentabilidad sobre el patrimonio = Utilidad Operacional >= 0.09
Patrimonio

- **RENTABILIDAD ACTIVO**

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre patrimonio.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el estudio del sector (Ver Anexo Tabla 1) de las empresas que prestan este servicio y después de un análisis estadístico nos arroja un promedio **de 0.03** por lo tanto, el HUS exigirá una **Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.03.**

Rentabilidad sobre el activo: Deberá ser igual o superior al 0.03

Rentabilidad sobre el Activo = Utilidad Operacional >= 0.03
Activo

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 83.133.400,00),** iincluidos todos los impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar, de acuerdo con los siguientes costos que fueron establecidos por la unidad gestora:

PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA							
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA ADECUACIONES DE LAS ÁREAS DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"						
PROYECTO							
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER							
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes)	% DEDICACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
PERIODO DE EJECUCIÓN DE OBRA							
	PERSONAL PROFESIONAL						
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	MES	1,00	$4.000.000,00	5	20%	$ 4.000.000,00
2	RESIDENTE DE OBRA	MES	1,00	$2.700.000,00	5	100%	$ 13.500.000,00
3	INGENIERO ELECTROMECÁNICO	MES	1,00	$3.700.000,00	5	30%	$ 5.550.000,00
4	TÉCNICO O TECNÓLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MES	1,00	$2.000.000,00	5	70%	$ 7.000.000,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 30.050.000,00
						FACTOR MULTIPLICADOR	2,2
						TOTAL COSTOS DE PERSONAL	$66.110.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS							
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	TIEMPO DE UTILIZACIÓN		VALOR

						PARCIAL ($)
1	Edición de informes (incluye fotografías, papelería, cds, fotocopias)	MES	1	$ 450.000,00	5	$2.250.000,00
2	Pruebas de laboratorio (concretos, morteros y otros)	MES	1	$ 750.000,00	2	$1.500.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					**$3.750.000,00**
	FACTOR MULTIPLICADOR					1,00
					TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$3.750.000,00**
					SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	**$66.110.000,00**
					TOTAL, COSTOS INTERVENTORÍA	**$69.860.000,00**
					IVA = 19%	**$13.273.400,00**
					COSTO TOTAL	**$83.133.400,00**

La evaluación deberá ser remitida antes de las 12 del mediodía del 28 de julio de 2023.

Anexo: - Propuesta económicas y anexos necesarios para la evaluación económica, financiera y de capacidad organizacional

Con el acostumbrado respeto,

MARIA CLARA NIÑO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos Jurídicos

Elaboró: Nombre: Andrés Eduardo Vega Arguello
Cargo: Profesional Especializado - Gestión integral – Oficina Asesora Jurídica

EVALUACION ECONOMICA

A LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES: " INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA ADECUACIONES DE LAS ÁREAS DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. "

VALOR DE REFERENCIA HUS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes)	% DEDICACIÓN	VALOR PARCIAL
PERIODO DE EJECUCION DE OBRA							
PERSONAL PROFESIONAL							
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	MES	1	$ 4.000.000	5	20%	$ 4.000.000,00
2	RESIDENTE DE OBRA	MES	1	$ 2.700.000	5	100%	$ 13.500.000,00
3	INGENIERO ELECTROMECÁNICO	MES	1	$ 3.700.000	5	30%	$ 5.550.000,00
4	TÉCNICO O TECNÓLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MES	1	$ 2.000.000	5	70%	$ 7.000.000,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 30.050.000,00
						FACTOR MULTIPLICADOR	2,2
						TOTAL COSTOTS DE PERSONAL	$ 66.110.000,00

OTROS COSTOS DIRECTOS

CANT	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	TIEMPO DE UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL
1	Edición de informes (incluye fotografías, papelería, cds, fotocopias)	MES	1	$ 450.000	5	$ 2.250.000,00
2	Pruebas de laboratorio (concretos, morteros y otros)	MES	1	$ 750.000	2	$ 1.500.000,00
					TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 3.750.000,00
					SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 66.110.000,00
					COSTO TOTAL (PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS)	$ 69.860.000,00
					IVA = 19%	$ 13.273.400,00
					COSTO TOTAL	$ 83.133.400,00

VALOR DE REFERENCIA GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes)	% DEDICACIÓN	VALOR PARCIAL
PERIODO DE EJECUCION DE OBRA							
PERSONAL PROFESIONAL							
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	MES	1	$ 4.000.000	5	20%	$ 4.000.000,00
2	RESIDENTE DE OBRA	MES	1	$ 2.700.000	5	100%	$ 13.500.000,00
3	INGENIERO ELECTROMECÁNICO	MES	1	$ 3.700.000	5	30%	$ 5.550.000,00
4	TÉCNICO O TECNÓLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MES	1	$ 2.000.000	5	70%	$ 7.000.000,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 30.050.000,00
						FACTOR MULTIPLICADOR	2,2
						TOTAL COSTOTS DE PERSONAL	$ 66.110.000,00

OTROS COSTOS DIRECTOS

CANT	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	TIEMPO DE UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL
1	Edición de informes (incluye fotografías, papelería, cds, fotocopias)	MES	1	$ 450.000	5	$ 2.250.000,00
2	Pruebas de laboratorio (concretos, morteros y otros)	MES	1	$ 750.000	2	$ 1.500.000,00
					TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 3.750.000,00
					SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 66.110.000,00
					COSTO TOTAL (PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS)	$ 69.860.000,00
					IVA = 19%	$ 13.273.400,00
					COSTO TOTAL	$ 83.133.400,00

Se cancelarán valores unitarios para la adquisicion de los servicios anteriormente especificados segun oferta economica de la empresa GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S., por un valor total de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($83.133.400).

OFERTA ECONOMICA HABILITADA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S.

Elaboró Cuadro:

ANDREA HERNÁNDEZ PARDO
Profesional Especializado Subgerencia Administrativa y Financiera
Gestión Integral
28/07/2023

Aprobó:

JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR
Subgerente Administrativo y Financiero
ESE Hospital Universitario de Santander

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
HUS VISADO

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EVALUACION - CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

A las propuestas presentadas en el procesos de contratación cuyo objeto es: " INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA ADECUACIONES DE LAS ÁREAS DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. "

INDICADORES FINANCIEROS	SOLICITADO	GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S.		
BASE DE INFORMACION	RUP CON CORTE DIC 31 DE 2021			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad operacional / Total activo	Mayor o igual a 0,08		0,22	**CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,23		0,39	**CUMPLE**
RAZON COBERTURA DE INTERESES Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 1,40		5,78	**CUMPLE**
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 83.133.400			
ACTIVO CORRIENTE		$ 2.323.981.647		
ACTIVO TOTAL		$ 2.341.792.362		
PASIVO CORRIENTE		$ 329.186.562		
PASIVO TOTAL		$ 1.005.869.894		
PATRIMONIO		$ 1.335.922.468		
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 523.269.621		
GASTOS DE INTERESES		$ 90.494.540		
PROPONENTE HABILITADO: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S.				

Elaboró:

ANDREA HERNANDEZ PARDO
Profesional Especializado Subgerencia Administrativa y Financiera
Gestión Integral
28/07/2023

Vo.Bo.

JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR
Subgerente Administrativo y Financiero
ESE Hospital Universitario de Santander

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EVALUACION FINANCIERA

Al proceso de contratación cuyo objeto es: " INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA ADECUACIONES DE LAS ÁREAS DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER."

INDICADORES FINANCIEROS	SOLICITADO	GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S.		
BASE DE INFORMACION	RUP CON CORTE DIC 31 DE 2021			
INDICE DE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	Mayor o Igual 1,68		7,06	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL *100%	Menor o igual al 0,61		0,43	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	Mayor o Igual al 50% del presupuesto oficial $41.566.700		$ 572.622.763	CUMPLE
PATRIMONIO	Mayor o Igual al 50% del presupuesto oficial $41.566.700		$ 1.335.922.468	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 83.133.400			
ACTIVO CORRIENTE		$ 2.323.981.647		
ACTIVO TOTAL		$ 2.341.792.362		
PASIVO CORRIENTE		$ 329.186.562		
PASIVO TOTAL		$ 1.005.869.894		
PATRIMONIO		$ 1.335.922.468		
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 523.269.621		
GASTOS DE INTERESES		$ 90.494.540		
PROPONENTE HABILITADO: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S.				

Elaboró:

ANDREA HERNÁNDEZ PARDO
Profesional Especializado Subgerencia Administrativa y Financiera
Gestión Integral
28/07/2023

Vo.Bo.

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
REVISADO

JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR
Subgerente Administrativo y Financiero
ESE Hospital Universitario de Santander

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ESE HOSPITAL UNVIERSITARIO DE SANTANDER
Bucaramanga, 28 de julio de 2023

EVALUACIÓN JURIDICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR "GRUPO DE CONSULTORÍA Y SOLUCIONES TÉCNICA S.A.S. – CONSOLTEC GROUP S.A.S." DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA ADECUACIONES DE LAS ÁREAS DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER".

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN LEGAL

REQUISITOS	"GRUPO DE CONSULTORÍA Y SOLUCIONES TÉCNICA S.A.S. – CONSOLTEC GROUP S.A.S."
DE ORDEN LEGAL O JURÍDICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA El Contratista deberá formalizar su propuesta mediante carta de presentación de la oferta debidamente firmada por parte de la persona legalmente facultada. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del ANEXO 1 adjunto a la presenta invitación.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL A la propuesta se deberá anexar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, cuya actividad u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar. Deberá tenerse en cuenta que, si el representante legal tiene limitaciones para contratar, deberá anexarse a la propuesta la correspondiente autorización expedida por el órgano societario competente. Además, si se va actuar por medio de un representante legal suplente deberá acreditarse la condición que lo habilita para ser titular, mediante certificado del representante legal titular o del órgano societario competente, a menos que en el certificado de cámara de comercio se indique que, pude haber representación legal simultánea.	**CUMPLE** Certificado de Existencia y Representación Legal de GRUPO DE CONSULTORÍA Y SOLUCIONES TÉCNICA S.A.S. – CONSOLTEC GROUP S.A.S. Código de Verificación: YY8925B721
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Copia simple de la Cedula de ciudadanía (persona natural-representante legal).	**CUMPLE**
PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá presentar una certificación donde se acredite estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena y demás a que haya lugar. Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal legal o estatutariamente, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal, pudiendo la Entidad en caso de considerarlo necesario,	**CUMPLE**

solicitar información adicional.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El contratista deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Este requisito también se exige y deberá cumplirse por el representante legal de las personas jurídicas.	**CUMPLE / SE VERIFICO POR LA ENTIDAD**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS El contratista deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Este requisito también se exige y deberá cumplirse para el representante legal de las personas jurídicas.	**CUMPLE / SE VERIFICO POR LA ENTIDAD**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES El contratista deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este requisito también se exige y deberá cumplirse para el representante legal de las personas jurídicas.	**CUMPLE / SE VERIFICO POR LA ENTIDAD**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas.	**CUMPLE / SE VERIFICO POR LA ENTIDAD**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES El contratista deberá acreditar que no registra inhabilidad por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional.	**CUMPLE / SE VERIFICO POR LA ENTIDAD**

CERTIFICACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD El contratista deberá presentar junto con la propuesta certificación expedida por el representante legal de la empresa, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En su defecto se entenderá surtido este requisito con la presentación y firma de la propuesta.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR La ESE HUS verificará que los representantes legales de las personas jurídicas, hombres y menores de cincuenta años nacionales, hayan definido la situación militar por medio de consulta a la web de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.	**CUMPLE / SE VERIFICO POR LA ENTIDAD**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Todo contratista, Persona Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original.	**CUMPLE**
CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT El Contratista, su representante legal o su apoderado, bien que se trate de personas naturales, jurídicas incluidas sus representantes legales, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el Anexo GDR-GDR-FO-06, Versión 1, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar.	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP El proponente deberá aportar el registro único de proponentes a corte diciembre 2022, información renovada y en firme, expedido por la cámara de comercio. Fecha de expedición no superior a 30 días.	**CUMPLE** Certificado de Registro Único de Proponentes de GRUPO DE CONSULTORÍA Y SOLUCIONES TÉCNICA S.A.S. – CONSOLTEC GROUP S.A.S. Código de Verificación: Q9RE25ED8E
REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM La ley 2097 de 2021 que dispone en su artículo 6 numeral 1: *"El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspire contratar con el Estado (...)".* Se solicita que se allegue certificado REDAM el cual podrá ser obtenido una vez se inscriba en la carpeta ciudadana digital ingresando a: https://carpetaciudadana.and.gov.co/ . Este documento se deberá adjuntar en medio digital en su correspondiente pregunta REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	**CUMPLE / SE VERIFICO POR LA ENTIDAD**

EXPERIENCIA GENERAL Se deberá acreditar experiencia en ejecución de hasta dos (02) contratos cuyo objeto sea interventoría en edificaciones institucionales; y cuya sumatoria del valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación del contrato sea por monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial para este contrato, también expresado en SMMLV 2023. Lo cual deberá acreditar con certificación o con copia de los contratos acompañados del acta de liquidación que haya celebrado.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA Se deberá acreditar experiencia en ejecución de hasta dos (02) contratos, adicionales a los acreditados en la experiencia general, cuyo objeto sea interventoría en edificaciones hospitalarias; y cuya sumatoria del valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación del contrato sea por monto igual o superior al 50% del presupuesto oficial para este contrato, también expresado en SMMLV 2023. Lo cual deberá acreditar con certificación o con copia de los contratos acompañados o con copia del acta de liquidación / acta de entrega final que haya celebrado.	**CUMPLE**

De esta manera y luego de haber efectuado la correspondiente verificación, se establece que: **"GRUPO DE CONSULTORÍA Y SOLUCIONES TÉCNICA S.A.S. – CONSOLTEC GROUP S.A.S.", CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de Orden Legal y de experiencia exigidos en la correspondiente invitación.

Atentamente,

MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS
Comité evaluador Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: ***Luz Adriana Bonnet López***
Abogada de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – Contratista

Elaboró Aspectos Jurídicos: ***Andrés Eduardo Vega Arguello***
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – Gestión Integral

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:34:59 AM horas del 28/07/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **13520955**
Apellidos y Nombres: **BALLESTEROS NAVAS MARIO ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 228235825

WEB
07:30:45

Bogotá DC, 28 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13520955:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 228235841

WEB
07:31:12

Bogotá DC, 28 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS SAS SIGLA CONSOLTEC GR identificado(a) con NIT número 9003118567:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de julio de 2023, a las 07:28:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900311856
Código de Verificación	900311856230728072856

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de julio de 2023, a las 07:29:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13520955
Código de Verificación	13520955230728072932

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2023 07:34:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13520955** y Nombre: **MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **68407458** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:33:29 horas del 28/07/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13520955,** Apellidos y Nombres **BALLESTEROS NAVAS MARIO ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **E.S.E. Hospital Universitario de Santander**, con NIT **900006037-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13520955, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	MARIO
Segundo Nombre:	ALEXANDER
Primer Apellido:	BALLESTEROS
Segundo Apellido:	NAVAS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	13520955
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de Julio de 2023, a las 7:31:40 AM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix